Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 6 de marzo de 2026, Asunto 18: Interoperabilidad de los sistemas de pago de bajo valor inmediatos

Descargar Publicado el: Viernes, 6 de marzo de 2026
En el Boletín 8 de 2026 de la Junta Directiva del Banco de la República, se publica la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 6 de marzo de 2026, Asunto 18: Interoperabilidad de los sistemas de pago de bajo valor inmediatos.

Se modifica el Anexo 5 de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465, del 15 de mayo de 2025, correspondiente al Asunto 18: INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR INMEDIATOS.
Los cambios se realizan con el fin de precisar y adicionar:
• Los lineamientos para el manejo de códigos de error en la Compensación y Liquidación de Órdenes de Pago y/o de Transferencias de Fondos Inmediatas, y
• los términos y condiciones para las notificaciones de eventos de fallo a los Clientes.
Lo dispuesto en el numeral 2.2.3. del Anexo 5 deberá cumplirse a más tardar dos (2) meses después de la publicación de esta Circular.

Destinatarios: Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor que procesen servicios de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/junta-directiva/boletin-8-2026-bre-b